

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**VILLAREJO DE SALVANÉS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A la vista del acta de la sesión plenaria celebrada el 30 de noviembre de 2022, por el cual se da cuenta de la renuncia voluntaria presentada por concejal D. Adrián Díaz Domingo.

A la vista del acta de la sesión plenaria celebrada el 22 de febrero de 2023, por el cual se da cuenta de la renuncia voluntaria presentada por la concejal Dña. M.^a del Carmen Fraile Martínez.

Vista la resolución de Alcaldía número 2023-0083, de 31 de enero de 2023, por la cual delegaron determinadas competencias en los concejales que en ese momento eran miembros del equipo de gobierno.

Y, en función del escrito presentado el pasado día 23 de febrero de 2023, por el cual se da cuenta de la renuncia voluntaria presentada por el concejal Antonio Rivas Ayuso.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; se emite la siguiente, resuelvo:

Primero.—Designar a las concejales desde el 13 de marzo de 2023:

- Mónica García Iglesias.
- Isabel Fernández Fernández.

Que, han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva en jornada completa, con las retribuciones acordadas por el Pleno.

Segundo.—Aprobar y disponer la cantidad de 26.650 euros anuales (los 26.000 euros que se aprobaron en su día más la subida establecida por Ley del 2,5 por 100) a la que ascienden las retribuciones de los miembros de la Corporación designados.

Tercero.—Formalizar con los designados el correspondiente contrato y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sexto.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://villarejodesalvan.es.sedelectronica.es>

Villanueva de Salvanés, a 15 de marzo de 2023.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Raboso.

(03/4.732/23)

